



Tipo Norma	:Resolución 3347 EXENTA
Fecha Publicación	:01-08-2006
Fecha Promulgación	:24-07-2006
Organismo	:MINISTERIO DE AGRICULTURA; SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO; DIRECCIÓN NACIONAL
Título	:ESTABLECE REQUISITOS FITOSANITARIOS DE INGRESO A PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL DESECADOS DE ESPECIES Y ORIGENES QUE INDICA, PARA CONSUMO, Y DEROGA RESOLUCIONES QUE SEÑALA
Tipo Versión	:Última Versión De : 18-12-2018
Inicio Vigencia	:18-12-2018
Id Norma	:251847
Ultima Modificación	:18-DIC-2018 Resolución 8220 EXENTA
URL	: https://www.leychile.cl/N?i=251847&f=2018-12-18&p=

ESTABLECE REQUISITOS FITOSANITARIOS DE INGRESO A PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL DESECADOS DE ESPECIES Y ORIGENES QUE INDICA, PARA CONSUMO, Y DEROGA RESOLUCIONES QUE SEÑALA

Núm. 3.347 exenta.- Santiago, 24 de julio de 2006.-
Visto: Lo dispuesto en el decreto ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola, la ley N° 18.755 Orgánica, del Servicio Agrícola y Ganadero de 1989, modificada por la ley N° 19.283 de 1994, el decreto de Agricultura N° 156 de 1998, modificado por el decreto de Agricultura N° 92 de 1999, las resoluciones N°s. 3.815 y 3.080 de 2003, 521, 133 y 5.257 de 2005, y 2.033 de 2006, del Servicio Agrícola y Ganadero, y

Considerando:

1. Que por resolución N° 5.257 de 2005, y N° 2.033 de 2006, citada en los vistos, se establecieron requisitos fitosanitarios de ingreso de productos de origen vegetal desecados, para consumo.
2. Que es necesario actualizar en forma periódica los requisitos de ingreso de los artículos reglamentados.

Resuelvo:

1. Establécese los requisitos fitosanitarios de ingreso de los siguientes productos vegetales desecados de consumo, de las especies y orígenes que se señalan, los que deben constar como declaración adicional en el Certificado Fitosanitario oficial del país de origen.

NOTA 1
NOTA
NOTA 2



Especie	Presentación	Origen	Requisitos fitosanitarios
<i>Alpinia officinarum</i>	Raíces desecadas	Cualquier origen	El envío se encuentra libre de <i>Oporogona sacchari</i> (Lep. Tineidae)
<i>Anethum graveolens</i>	Hojas desecadas	Cualquier origen	Sin declaraciones adicionales
<i>Angelica pubescens</i>	Raíces desecadas	China	Sin declaraciones adicionales
<i>Angelica sinensis</i>	Raíces desecadas	China	Sin declaraciones adicionales
<i>Arctostaphylos uva-ursi</i>	Hojas desecadas	Cualquier origen	Sin declaraciones adicionales
<i>Artemisia dracunculoides</i>	Flores y hojas desecadas	Cualquier origen	Sin declaraciones adicionales
<i>Atractylodes lancea</i>	Raíces y tallos desecados	China	Sin declaraciones adicionales
<i>Atractylodes macrocephala</i>	Raíces desecadas	China	Sin declaraciones adicionales
<i>Atriplex longpa</i>	Polen desecado	Argentina	Sin declaraciones adicionales
<i>Carthamus tinctorius</i>	Flores y hojas desecadas	China	Sin declaraciones adicionales
<i>Cassia angustifolia</i> (= <i>Senna acutifolia</i>)	Hojas y Flores desecadas	Cualquier origen	Sin declaraciones adicionales
<i>Cinchona pubescens</i> (= <i>Cinchona succirubra</i>)	Corteza desecada	Cualquier origen	El envío se encuentra libre de <i>Xylodendrus crassiusculus</i> (Col. Scolytidae)
<i>Cinnamomum aromaticum</i> (= <i>cassia</i>)	Corteza y tallos desecados	Cualquier origen	Sin declaraciones adicionales
<i>Cinnamomum burmanni</i> (= <i>madaenense</i>)	Corteza y tallos desecados	Cualquier origen	Sin declaraciones adicionales
<i>Cinnamomum verum</i> (= <i>zeylanicum</i>)	Corteza y tallos desecados	Cualquier origen	Sin declaraciones adicionales
<i>Conocarpus pilosula</i>	Raíces desecadas	China	Sin declaraciones adicionales
<i>Conocarpus lanceolata</i>	Raíces desecadas	China	Sin declaraciones adicionales
<i>Crematula variabilis</i>	Raíces desecadas	China	Sin declaraciones adicionales
<i>Curcuma zedoaria</i>	Raíces desecadas	China	Sin declaraciones adicionales
<i>Dioscorea bulbifera</i>	Raíces desecadas	China	Sin declaraciones adicionales
<i>Flaveria bidentis</i>	Polen desecado	Argentina	Sin declaraciones adicionales
<i>Ficus carica</i>	Frutos desecados	Irán	El envío deberá venir fumigado contra <i>Trogoderma granarium</i> (Col.: Dermestidae)
<i>Forsythia suspensa</i>	Corteza desecada	China	Sin declaraciones adicionales
<i>Gastrodia elata</i>	Raíces desecadas	China	Sin declaraciones adicionales
<i>Gentiana scabra</i>	Hojas, tallos y raíces desecados	China	Sin declaraciones adicionales
<i>Glycyrrhiza glabra</i>	Raíces desecadas	Cualquier origen	Sin declaraciones adicionales
<i>Glycyrrhiza uralensis</i>	Raíces desecadas	China	Sin declaraciones adicionales
<i>Hamamelis spp.</i>	Corteza desecada	EE UU	Sin declaraciones adicionales
<i>Harpagophytum procumbens</i>	Tallos, hojas desecadas	Cualquier origen	Sin declaraciones adicionales
<i>Hibiscus sabdariffa</i>	Flores desecadas	Cualquier origen	Sin declaraciones adicionales
<i>Lagenaria vulgaris</i>	Frutos desecados sin semilla	Argentina	Sin declaraciones adicionales
<i>Larrea divaricata</i>	Polen desecado	Argentina	Sin declaraciones adicionales
<i>Laurus nobilis</i>	Hojas desecadas	Cualquier origen	Sin declaraciones adicionales
<i>Lavandula spp.</i>	Flores desecadas	Cualquier origen	Sin declaraciones adicionales
<i>Lepidium meyenii</i> (= <i>L. peruvianum</i>)	Raíces desecadas	Bolivia	Sin declaraciones adicionales
<i>Ligusticum chuanxiong</i>	Raíces desecadas	China	Sin declaraciones adicionales
<i>Lysimachia christinae</i>	Hojas, tallos y raíces desecados	China	Sin declaraciones adicionales
<i>Magnolia officinalis</i>	Corteza desecada	China	Sin declaraciones adicionales
<i>Matricaria chamomilla</i>	Flores y hojas desecadas	Cualquier origen	Sin declaraciones adicionales
<i>Origanum majorana</i> (= <i>Majorana hortensis</i>)	Hojas desecadas	Cualquier origen	Sin declaraciones adicionales
<i>Origanum vulgare</i>	Hojas desecadas	Cualquier origen	Sin declaraciones adicionales
<i>Osmunda claytoniana</i>	Raíces desecadas	EE UU	Sin declaraciones adicionales
<i>Paeonia lactiflora</i>	Raíces desecadas	China	Sin declaraciones adicionales
<i>Panax ginseng</i>	Raíces desecadas	China	Sin declaraciones adicionales
<i>Panicum prionites</i>	Tallos y hojas desecadas	Argentina	Sin declaraciones adicionales
<i>Phoenix dactylifera</i>	Frutos desecados	Irán	El envío deberá venir fumigado contra <i>Trogoderma granarium</i> (Col.: Dermestidae)



NOTA 3

<i>Pistacia vera</i>	Frutos desecados	Irán	El envío deberá venir fumigado contra <i>Trogoderma granarium</i> (Col.: Dermestidae)
<i>Quassia amara</i>	Corteza desecada	Cualquier origen	Sin declaraciones adicionales
<i>Rehmannia glutinosa</i>	Raíces desecadas	China	Sin declaraciones adicionales
<i>Rhamnus frangula</i>	Corteza desecada	Cualquier origen	Sin declaraciones adicionales
<i>Rheum officinale</i>	Raíces desecadas	Cualquier origen	Sin declaraciones adicionales
<i>Rheum palmatum</i>	Raíces desecadas	China	Sin declaraciones adicionales
<i>Rosmarinus officinalis</i>	Hojas desecadas	Comunidad Europea	Sin declaraciones adicionales
<i>Salvia multiorrhiza</i>	Raíces desecadas	China	Sin declaraciones adicionales
<i>Salvia officinalis</i>	Hojas desecadas	Cualquier origen	Sin declaraciones adicionales
<i>Saussurea lappa</i>	Raíces desecadas	China	Sin declaraciones adicionales
<i>Scutellaria baicalensis</i>	Raíces desecadas	China	Sin declaraciones adicionales
<i>Senna tinctoria</i>	Hojas desecadas	India Sudán	El envío se encuentra libre de <i>Liriodendron trifolii</i> (Dip. Agromyzidae)
<i>Sorghum vulgare</i>	Ramillas desecadas	Argentina	Sin declaraciones adicionales
<i>Sparganium estoloniferum</i>	Raíces y tallos desecados	China	Sin declaraciones adicionales
<i>Thymus vulgaris</i>	Hojas desecadas	Comunidad Europea	Sin declaraciones adicionales
<i>Wedelia glauca</i>	Polen desecado	Argentina	Sin declaraciones adicionales

2. En las plagas reglamentadas exigidas, se aceptará como Declaración Adicional que las mismas no se encuentran reportadas en el país de origen del producto vegetal desecado de consumo.

3. La partida debe venir libre de suelo, semillas y en envases nuevos de primer uso.

4. Las cortezas de las diferentes especies deberán venir libres de daño de insectos.

5. Se aceptará como tratamiento de fumigación contra *Trogoderma granarium* (Coleoptera: Dermestidae), el siguiente:

Producto: Bromuro de Metilo (presión atmosférica normal)

Dosis (gr/m3)	Tiempo de Exposición (horas)	Temperatura del Producto (°C)
40	12	32 o más
56	12	26,5-31,5
72	12	21,0-26,0
96	12	15,5-20,5
120	12	10,0-15,0
144	12	4,5-9,5

El tratamiento requerido deberá estar detallado en la sección correspondiente del Certificado Fitosanitario, especificando el producto químico empleado, dosis, tiempo de exposición, temperatura y fecha de tratamiento.

6. Derógase la resolución N° 5.257, del 28 de septiembre de 2005, y la resolución N° 2.033, del 8 de mayo de 2006, de este origen.

NOTA



La RES 3857 exenta, Agricultura, publicada el 25.08.2006, modificó el cuadro contenido en la presente norma, el que no fue incorporado por restricciones técnicas, razón por la que no se ha podido construir el texto actualizado.

NOTA 1

La RES 2764 Exenta, Agricultura, publicada el 05.05.2011, modificó el cuadro contenido en el resuelvo número 1 de la presente norma, en el sentido de agregar, para la especie *Phoenix dactylifera*, en la columna "Origen" a continuación del origen Irán, los nuevos orígenes Pakistán y Turquía.

NOTA 2

El numeral 2º de la Resolución 6963 Exenta, Agricultura, publicada 03.12.2013, modifica la presente norma en el sentido de agregar en el resuelvo N° 1, a continuación de la especie *Curcuma zedoaria*, la especie *Cyperus esculentos* de la manera que la propia norma indica.

NOTA 3

El numeral 1º de la Resolución 8280 Exenta, Agricultura, publicada 18.12.2018, modifica la presente norma en el sentido de eliminar la especie *Sorghum vulgare*, presentación Ramillas desecadas, origen Argentina sin declaraciones adicionales.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Fernando Peña Royo, Director Nacional (S).